



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 24 de Febrero del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2016-D-FCA-UNAC.

Visto los Oficios N° 008-2016-VRA, de fecha 12.02.16; N° 010-2016-VRA del 15.02.16; N° 009-2016-VRA del 12.02.16 y Oficio Circular N° 012-2016-VRA del 24.02.16, relacionado con el proceso de Programación Académica 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 180, numeral 180.4, el Consejo de Facultad debe aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes de Trabajo Individual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Art. 48 del Estatuto, norma que las Escuelas Profesionales coordinan sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desarrollo de sus funciones;

Que, según lo normado en el Art. 50, numeral 50.1 es una atribución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Art. 73, numeral 73.6 del Estatuto, es una atribución del Director del Departamento Académico el distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficios N° 008-2016-VRA del 12.02.2016, solicitó entre otros, información acerca de la Elaboración Curricular por Competencias Profesionales; con oficio N° 009-2016-VRA del 12 de febrero 2016; el Vicerrector Académico solicitó información relacionada con los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las Asignaturas ofrecidas de los semestres Académicos 2016-A y 2016-B; Asimismo mediante Oficio Circular N°012-2016-VRA del 24 de febrero

2016, el Vicerrector Académico solicitó información de la Programación de los semestres Académicos 2016-A y 2016-B

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189.1, 189.2, 189.4 y 189.10 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



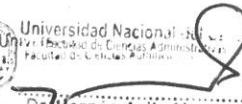
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- DISTRIBUIR la CARGA LECTIVA Y CARGA NO LECTIVA, a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del día 15.03.16.

TERCERO.- Remitir la Programación Académica del Semestre Académico 2016 a ORAA, Vice Rectorado Académico, así como a las unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Ciencias Administrativas
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
Decano